

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 4.202/2020

RESOLUCION. Recibido requerimiento del Servicio de Administración Local de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se requiere la anulación/subsanación de las bases para la provisión temporal mediante concurso en régimen de interinidad de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Granjuela, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 9/12/2020 y publicadas en el BOP nº 14/12/2020 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUEL-

VO:

PRIMERO. Atender el requerimiento recibido y subsanar las bases citadas en los términos siguientes:

BASE SEGUNDA. CONDICIONES DE ADMISION DE ASPIRANTES.

Podrán participar en la convocatoria los aspirantes que reúnan en el momento en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española.

.../...

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

La Granjuela, 21 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquiero Jurado.